

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1531 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 14 de Julio de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1146 de fecha 13.07.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que el Presupuesto del Programa Oficina Comunal de Deportes 2010, se consideró un monto de recursos para la adquisición de implementos deportivos diversos. Por lo expuesto solicita autorizar giro de fondos por rendir por un monto de \$ 100.000 para la adquisición de :

- Balones de futsal (taller polideportivo Villa Jardín y El Abra
- Balones de fútbol (escuela de fútbol Requinoa Oriente)
- Implementos taller de atletismo.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones año 2010.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE giro de fondos por rendir a nombre de la Sra. Majela Zamora Silva, Asistente Social, Encargada del Programa Oficina Comunal Deportes, por un monto de \$ 100.000, para la adquisición de implementos deportivos diversos (Taller Polideportivo Villa Jardín y El Abra, Escuela de Fútbol Requinoa Oriente y Taller de Atletismo).

DEJESE establecido que la Sra. Majela Zamora Silva, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 22.04.999 "Otros materiales de uso del Programa Oficina Comunal de Deportes", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE